



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, marzo catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024).

Referente al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, mediante la cual solicita se requiera al secuestre designado, para que se pronuncie respecto de los puntos específicamente solicitados, remítase copia de dicho escrito al secuestre TRANSLUGON LTDA, para que proceda a pronunciarse sobre lo requerido por la aquí apoderada, dentro de los **diez (10) días** siguientes al envío del escrito. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_09_DEL
DIA DE HOY, _15-03-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **390de8dfae7b9b8e71ddccbada656a163a48cfd6c54179dc99671af2d8b64cf1**

Documento generado en 14/03/2024 09:05:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>